

CONSTANCIA. Octubre 04 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue allegado por cuenta de la parte demandante, el registro civil de matrimonio solicitado mediante auto del 19 de septiembre de 2022.

Pasa para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-167-00

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente para conocimiento de las partes intervinientes, el registro civil de matrimonio contraído entre Horacio Gutiérrez Estrada y Blanca Gómez Estrada (fallecida), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el pasado 19 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 175 el 05 de octubre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 28 de Septiembre del 2022

HORA: 11:42:45 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; **MARTHA ALICIA GRISALES GOMEZ**, con el radicado; 202200167, correo electrónico registrado; marthaaliciagg@hotmail.com, dirigidos al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivos Cargados
Memorial.pdf
RegistrocivilmatrimonioBlancaGomez.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220928114252-RJC-9277

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Señora

JUEZA SEXTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Manizales - Caldas

REFERENCIA:	CONSTITUCIÓN DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	JOSE OCTAVIO SÁNCHEZ VILLADA
DEMANDADOS:	PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN:	17001311000620220016700

MARTHA ALICIA GRISALES GÓMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Villamaría, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de apoderada del demandante dentro de las diligencias de la referencia, en atención al nuevo requerimiento hecho por su Despacho y estando dentro del término concedido, comedidamente me permito allegar copia debidamente autorizada del registro civil de matrimonio de la señora **BLANCA GOMEZ ESTRADA**, cuya separación temporal e indefinida fue decretada por la Arquidiócesis de Manizales el día 15 de marzo de 1971.

Allego lo anunciado en dos folios.

Cordialmente,



MARTHA ALICIA GRISALES GOMEZ

C.C. No. 30.324.948 Manizales

T.P. No. 82094 C. S. de la J.

CARRERA 6 NO. 4 - 17. APTO 501. PORTAL DEL COLISEO
CELULAR: 310 4685782
EMAIL: marthaaliciagg@hotmail.com
VILLAMARÍA - CALDAS

Nombre del
contrayente

Nombre de la
contrayente

En la República de

Colombia

Departamento de

Caldas

Municipio de

Aguadas

a las

6 y 2

del día

15

del mes de

Septiembre

del mil novecientos

61

contrajeron matrimonio

Católico

en

(nom)

de la Iglesia o juzgado

93

años de edad, natural de

Horacio Gutiérrez

República de

(nombre del)

vecino de

Aguadas

, de estado civil anterior

soltero

(soltero o viudo de)

, de profesión

Estudiante

y la señor

Blanca Gómez

de

22

años de edad, natural de

Aguadas

República de

(nombre del)

vecina de

Aguadas

, de estado civil anterior

soltera

(soltera o viuda de)

, de profesión

Oficio doméstico

La ceremonia la celebró

Orme Carraz C.

(nombre del sacerdote o funcionario)

La ceremonia fué presenciada por el funcionario que asienta esta Acta que se firma en constancia.

El contrayente,

Horacio Gutiérrez Estrada

(cdia. no.)

4.311.103

La contrayente,

Blanca Gómez C. C# 24356

(cdia. no.)

El testigo,

Orme Carraz C.

1.219.800 Aguadas

(cdia. no.)

El testigo,

Dario Salazar

218288

(cdia. no.)

(firma y sello del funcionario que extiende el acta)

Los contrayentes declaran que en virtud de este matrimonio quedan debidamente legitimados sus hijos:

Disolución y liquidación de Sociedad conyugal acorde con la Escritura Pública A 2003 del 8 de Agosto de 2000 de la Notaría Quinta del Circulo de Manizales (Cch) entre los esposos Horacio Gutiérrez Estrada y Blanca Gómez Estrada. Anotaciones Libro Varios. Tomo 2 Folio 018 de la Registraduría del Estado Civil. Aguadas, noviembre 24 de 2000.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

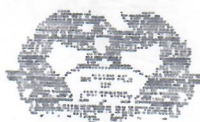
El Registrador.

Quintero S S.

(firma de la madre que hace el reconocimiento)



Se decretó la separación temporal e indefinida entre los esposos Blanca Gómez y Horacio Gutiérrez, según fallo de la Arquidiócesis de Manizales Vicaria General de fecha 15 de marzo de 1977, inscrito en el Libro de Varios tomos 4, Folio 150. Aguadas, Mayo 24 de 1995. El P. ARIO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE
AGUADAS - CALDAS



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

EN EL TOMO 10 FOLIO 502

"VALIDO PARA TRAMITES LEGALES"

VALIDO SIN SELLO ARTICULO 20 DE LA LEY 962 DEL 08 DE JULIO DE 2005
"PLENO VALOR PROBATORIO" ARTICULO 21 DE LA LEY 962 DE 2005
LAS COPIAS DE REGISTRO CIVIL TENDRÁN PLENA VALIDEZ PARA
TODOS LOS EFECTOS SIN IMPORTAR LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN

AGUADAS (CALDAS), 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JOSE AURELIO LOPEZ RAMOS
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL